



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 920/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 240/13 de 18 de Abril de 2013, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, informa rendición de fondos, correspondiente a la compra de fierros, necesarios para la reparación urgente de la repisas de la bodega de DAO, ubicada en el vivero Municipal; Memorando N° 446/13 de 22 de Abril de 2013 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y solicita el reintegro de la suma que se indica, por corresponder a gastos que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **Cristián Alfonso Reinoso Ibacache**, RUT 13.531.570-2, Profesional Grado 09° EMS, la suma de **\$21.200.-** (Veintiún mil doscientos pesos), correspondiente a la compra de fierros, necesarios para la reparación urgente de la repisas de la bodega de DAO, ubicada en el vivero Municipal.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.26.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





HVF/MGM/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Deportes



Saruto.

DA 920
25.04.13

Alto Hospicio, 22 de Abril de 2013

MEMO N° 446

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURÍDICO

DE : DIRECCIÓN DE CONTROL



Cumplo con informar que esta Dirección aprueba la rendición de cuentas presentada el Sr. Cristian Reinoso Ibacache, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, correspondiente a la compra de fierros, necesarios para la reparación urgente de la repisas de la bodega de DAO, ubicada en el vivero municipal.

El gasto total asciende a \$ 21.200 y fueron cubiertos con fondos propios. Por ende, y con fin de no caer en un enriquecimiento indebido por parte del municipio, es que solicito se decrete el respectivo reintegro (se adjunta memo 238/2013 con V° B° de la Administración Municipal).

Impútese el gastos con cargo a la cuenta "Devoluciones" N° 215.26.01 del presupuesto municipal vigente.

Importante: Se solicita a la Dirección Jurídica, que una vez tramitado el Decreto Alcaldicio, se deberá notificar a la Dirección de Administración y Finanzas para generar el Decreto de Pago, presentando los documentos originales adjuntos en el presente memo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
JEFE AUDITORÍA OPERATIVA
Eduardo Jorquera Salinas
EDUARDO JORQUERA SALINAS
Dirección de Control

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
AUDITOR INTERNO
Felipe López Escalante

Autor:
Felipe López Escalante
Auditor Interno



Memo N° : 240/ 2013.
Ref. : SOLICITA REINTEGRO.
Alto Hospicio, 18 de Abril de 2013

DE : CRISTIÁN REINOSO IBACACHE
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
DIRECTORA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, solicito reintegro por un monto de \$21.200 que por emergencia se compraron 20 fierros de 06mm x 06mts para reparar repisas en Bodega Vivero-DAO.

Adjunto Memo N°238 con Visto Bueno de Administradora Municipal.

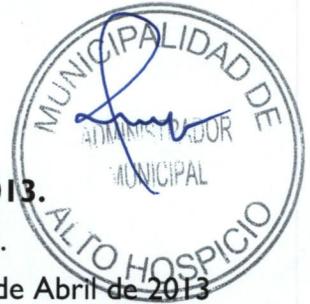


CRISTIÁN REINOSO IBACACHE
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

CRI/cv.

Distribución:

- Destinatario
- DAO



Memo N°: 238/2013.

Ref. : Lo que indica.

Alto Hospicio, 17 de Abril de 2013

DE : CRISTIAN REINOSO IBACACHE
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, informo a usted que se compraron en calidad de emergencia con recursos propios 20 fierros de 06mm x 06mts. para reposición de repisas en Bodega Vivero – DAO. El cual no fue rendido en su oportunidad.

Por lo anterior solicito V° B° para poder solicitar el reintegro de dicho gasto.

Atentamente,

CRISTIAN REINOSO IBACACHE
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO

CRI/pvc

Distribución:

- Destinatario
- DAO



Lonza

CENTRO FERRETERO **MTS**

- OPTIMIZACIÓN DE CORTE COMPUTACIONAL
- DIMENSIONADO DE TABLEROS

R.U.T.: 77.468.830 - 7

FACTURA
N° 0467955

Lonza Hermanos Ltda.
GIRO: FERRETERIA

CASA MATRIZ: AVDA. DIEGO PORTALES 1951 IQUIQUE
FONO-FAX: 361046 - 361047 • IQUIQUE
SUCURSAL: SERRANO 540 IQUIQUE
FONOS: (057) 361042 - 361043 - 361044 FAX: 361045
CASILLA 176 IQUIQUE

SUCURSAL: LOS AROMOS 3914 ALTO HOSPICIO
FONO-FAX: (057) 361050 - 361051 • ALTO HOSPICIO
BODEGA: VÍA MANZANA M SITIO ALTO HOSPICIO
BAJO MOLLE FONOS: (57) 361288 - 361289 • IQUIQUE
MESON ALTO H

S.I.I. IQUIQUE
FECHA VIGENCIA DE EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

Observ. DE Febrero DE 2013
SEÑOR(ES): I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCION: LOS ALAMOS CON LOS NOGALES S/N
R.U.T.: 63.265.100-6/00
GIRO: ALTO HOSPICIO

CONDICIONES: 28 Pablo Rubio 51- 2257302
VENDEDOR: 0700 Contado efectivo
COMUNA: ALTO HOSPICIO
N° DE PEDIDO:
ORDEN DE COMPRA N°:

Destino: **á LONZA HERMANOS LTDA.** DEBE
POR LO SIGUIENTE:

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PED.POR: 01 112067404100010	PED.SER: 20,00	PED.VIV: FIERRO CONSTR 06MM X 6MTS A-44	PED.ALT: 51 2257302 C/ 1.060	21.200
		Sub.Total:	21.200	Desccto: 0,00%
			SUB TOTAL	21.200
			NETO	17.815
			% I.V.A.	3.385
			TOTAL	21.200

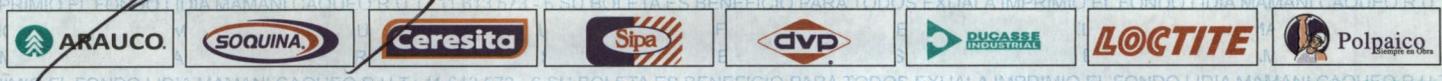


DESPACHADO POR
1-5 FEB 2013
DAVID CABRERA

Las facturas no pagadas a su vencimiento serán reajustadas y devengarán el interés máximo convencional, además del envío a todo registro público financiero.

CANCELADO RETIRADO POR:

IQUIQUE DE DE
NOMBRE: DAVID CABRERA R.U.T.: 178702073 FECHA: 15/2/13
FIRMA: [Signature] RECINTO: _____
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra (b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983 acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



ORIGINAL: CLIENTE

GRACIAS • FONOS: 575384 • FAX: 575385 • IQUIQUE • OT: 2685